



SESIÓN PLENARIA

4.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 72, relativa a modificaciones legales para bonificar la tasa de autónomos y mejorar el sistema de prestaciones a las trabajadoras autónomas durante la baja por maternidad y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [9L/4300-0072]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto cuarto del orden del día. Sr. Secretario.

EL SR. BOLADO DONIS: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 72, relativa a modificaciones legales para bonificar la tasa de autónomos y mejorar el sistema de prestaciones a las trabajadoras autónomas durante la baja por maternidad y otros extremos presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Debate y votación del artículo 178, turno de defensa del Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos tiene la palabra D. Rubén Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

La maternidad es en muchas ocasiones una etapa de la vida difícilmente compatible con el ejercicio profesional. La falta de medidas efectivas para conseguir una conciliación de la vida laboral y personal, la ausencia de políticas destinadas a fomentar la corresponsabilidad de los progenitores, y las limitaciones de los permisos por maternidad y paternidad, hacen que tener descendencia en España no sea tan sencillo como en otros países de nuestro entorno.

Sin embargo, estas dificultades pueden verse incrementadas si la madre es trabajadora por cuenta propia y más todavía en las familias monoparentales.

La dramática situación demográfica de nuestro país apremia a que desde las instituciones se replanteen las políticas destinadas a apoyar la maternidad. El envejecimiento demográfico es progresivo y parece a todas luces imparable. Desde Ciudadanos siempre hemos mantenido el firme compromiso de apoyar a las trabajadoras autónomas durante y después de llevar a término el embarazo.

Para ello consideramos imprescindible que se lleven a cabo reformas urgentes que mejoren la protección de las trabajadoras por cuenta propia. Tras dar a luz las trabajadoras por cuenta propia gozan de una baja por maternidad en condiciones de acceso similares a las trabajadoras por cuenta ajena, sin embargo es la vertiente cualitativa donde se aprecian las mayores diferencias entre ellas.

La prestación económica que reciben las trabajadoras autónomas es el cien por cien de la base reguladora correspondiente. Esta base reguladora, por regla general. Es la fijada para la prestación por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y que toma como referencia la fecha de comienzo del descanso. Pagando la cuota mínima de autónomos las trabajadoras tienen derecho a una prestación mensual que no llega a 900 euros. Esta cuantía que se ve reducida por la necesidad de seguir cotizando como autónoma durante el periodo de baja por maternidad es manifiestamente mejorable.

Es preciso que las trabajadoras autónomas no dependan de una planificación a un año vista para poder quedarse embarazadas y poder tener una prestación digna y acorde a las necesidades económicas que suponen los primeros meses de vida de un menor.

También es necesario que las trabajadoras que vayan a contratar a una persona para su sustitución durante la baja por maternidad, puedan organizar la incorporación de la misma unas semanas antes de que se produzca la baja por maternidad, para poder otorgar la formación adecuada a la persona contratada.

Sin embargo, las trabas y barreras que son mejorables antes y durante la baja por maternidad no son las únicas. El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad vino a derogar otra ayuda que percibían las trabajadoras autónomas para volver a la actividad tras el embarazo.

En base la disposición adicional sexagésimo quinta, de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, las trabajadoras autónomas disponían de una bonificación completa de la cuota por contingencias comunes durante el primer año de reincorporación.

Sin embargo, dicha bonificación fue eliminada por el Gobierno de Mariano Rajoy dificultando el retorno a la actividad de las trabajadoras por cuenta propia. Una situación que desde diferentes federaciones de trabajadores autónomos llevan denunciando desde que se derogase esta disposición adicional.



Desde Ciudadanos, entendemos que es necesario llevar a cabo las siguientes modificaciones legales. A) Bonificar la tasa de autónomos en su totalidad a las trabajadoras autónomas durante la baja por maternidad y las cuotas sociales del trabajador contratado para la sustitución. B) Restaurar las bonificaciones a trabajadoras autónomas que se reincorporen después de la maternidad, derogadas en el Real Decreto Ley 20/2012. C) Eliminar la necesidad de cotizar a las trabajadoras por cuenta propia cuando existe riesgo durante el embarazo, médicamente demostrado. Y D) Mejorar el sistema de prestaciones y ayudas de las trabajadoras autónomas, tanto antes del parto como durante la baja por maternidad.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias, Sr. Gómez.

Fijación de posiciones.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de adición. Aunque posteriormente han presentado una transaccional, tres Grupos.

Tiene la palabra en este caso D. Eduardo van den Eynde, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, nosotros vamos a votar a favor del texto que se ha transaccionado. Estamos absolutamente de acuerdo en la proposición que se plantea.

Y quiero decir, en este caso no por ponernos una medalla, pero lo cierto es que al final, en la proposición inicial del Grupo Ciudadanos, con la que -vuelvo a insistir- estamos de acuerdo en lo que se planteaba, tenía un defecto que estamos viviendo últimamente. Y es que parece que queremos legislar a nivel del Estado desde el Parlamento de Cantabria.

Entonces, instamos a todo el Gobierno de España, a que haga, deje de hacer; lo cual no deja de tener mérito, teniendo en cuenta que gobierno, lo que es gobierno, pues en fin... que ya nos queda muy poco. Tenemos un Gobierno en funciones y unas elecciones ya a días vista, o semanas vista. Con lo cual, realmente, no es muy útil.

Por lo cual, nuestra enmienda iba por el camino de decir: bueno, muy bien, instamos al Gobierno de España a hacer esas modificaciones, con las que estamos de acuerdo; que se trate en el Pacto de Toledo que es donde deben de tratarse estos asuntos. Porque realmente esas bonificaciones se eliminan en la Ley 20/2012, pero obviamente en un contexto que es el del año 2012, que ya poco tiene que ver con el contexto del año 2016. Y es perfectamente posible recuperarlas.

Pero también tenemos que tener en cuenta que aquí hay un Gobierno, o debe haberlo y que un Gobierno tiene plena capacidad para recuperar ese tipo de bonificaciones mediante una Orden de subvenciones que complementa, en el caso de esas situaciones, trabajadoras autónomas que se reincorporan después de la baja maternal, lo pueda hacer. Lo pueda hacer con sus recursos, lo pueda hacer en tanto haya una modificación legislativa a nivel del Estado, a nivel nacional. Pero mientras esa modificación legislativa llega, hay instrumentos para perfectamente ponerlo en marcha.

Y de hecho, pues bueno, me ha sorprendido muy gratamente que el Partido Socialista, en esa línea ha enmendado. Incluso fijando un periodo de tiempo. Poniendo una condición, que es la de reincorporarse a la misma actividad, que me parece razonable, por otra parte, para que no se den situaciones de fraude, o situaciones un poco irregulares.

Con lo cual, nos parece... No me atrevía a ir a tanto, porque pensé que iban a votar en contra. Pero bueno, me alegra muchísimo que realmente hayan asumido la filosofía de la enmienda que nosotros presentábamos, que la haya asumido el Grupo Ciudadanos. Y que hoy en día estemos defendiendo los tres Grupos al menos, veremos a ver qué dicen los otros Grupos. Pues una propuesta que nos parece sumamente positiva en tanto en cuanto un nuevo Gobierno en España -el que sea, el que resulte de las urnas- pues pueda acometer reformas legislativas como es normal, que hagan ésta y en muchas otras materias.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Van den Eynde.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra D.^a Silvia Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias Presidenta.



Poco nos conoce, Sr. Van den Eynde, y me extraña porque usted ya tiene experiencia parlamentaria, en que le sorprenda que el Partido Socialista, en estos temas de igualdad, maternidad, estemos trabajando en positivo. Y siempre estaremos apoyando todas las políticas que se hagan en este tema.

Ayer fue el primero de mayo, y celebramos el Día del Trabajador. Es un día de celebración donde recordamos que el primero de mayo de 1886, en Chicago, comenzó una jornada de huelga donde se demandaba una jornada laboral de ocho horas.

Hoy estamos en el 2016 y la situación social ha cambiado, pero lo que no ha cambiado es que todos los trabajadores y todas las trabajadoras tengamos que seguir reivindicando nuestros derechos, como: la igualdad entre hombres y mujeres, el acceso al mercado laboral, las condiciones laborales y las retribuciones.

Esto, hoy en día continúa siendo un reto en nuestro país. La mayor precarización del empleo femenino respecto al masculino se manifiesta en la desigualdad salarial con una menor tasa de actividad, una menor tasa de ocupación y una tasa más elevada de paro.

Solo un dato. España se encuentra entre los países con menor contribución de las mujeres en el mercado laboral. Solo un 54,7 por ciento de la población femenina entre 20 y 64 años trabaja.

Por primera vez en cuarenta años está cayendo la población activa, lo que confirma la expulsión de las mujeres en el mercado laboral. Se ha conjugado la ecuación perfecta; menos empleo y más paro para las mujeres.

Alcanzar mayor participación de las mujeres en el mercado laboral es una necesidad. Es por esto que muchas mujeres se lanzan al autoempleo como una alternativa a la situación de desempleo o al empleo por cuenta ajena.

Desde las Administraciones tenemos que poner en valor la contribución económica y social del trabajo autónomo de las mujeres. Ya que son creadoras de empleo, generadoras de riqueza con su trabajo autónomo. Un trabajo autónomo necesario para la vertebración del tejido empresarial y la contribución al producto interior bruto.

Mientras en nuestra sociedad, una parte de las mujeres tengamos que decidir entre trabajar y ser madres, algo se está haciendo mal. Ya que somos nosotras las que tenemos que elegir. Porque sigue siendo la maternidad y el cuidado de los hijos algo que socialmente esta establecido, algo que tienen que hacer las mujeres.

Hoy, decidir ser madre sigue teniendo un coste para nuestra vida laboral. Algunas reducen su jornada laboral y otras abandonan su puesto de trabajo por las dificultades de conciliar. Este desequilibrio sigue recayendo principalmente y exclusivamente -diría yo- sobre los hombros de las mujeres, ya que un 90 por ciento de las reducciones de las jornadas laborales son solicitadas por nosotras. Lo cual impacta directamente sobre nuestro desarrollo laboral, nuestro incentivo o permanencia en un puesto de trabajo, nuestra promoción en el mismo puesto de trabajo, o nuestra formación.

Las Administraciones tienen un papel determinante, del Estado; que debe de asumir su responsabilidad, favoreciendo otra política de familia y articulando una red pública de servicios educativos y sociales para atender a los hijos e hijas y hacer más fácil la conciliación laboral.

Una conciliación que tiene que ir directamente asociada con el cambio de rol del cuidado de hijos e hijas. Donde avancemos hacia una conciliación en igualdad de condiciones para hombres y mujeres y dejemos así de hablar del famoso techo de cristal.

Para romper ese techo, una de las primeras cosas que tenemos que hacer es romper el rol de mujer cuidadora. En estos cuatro años, tanto a nivel Estatal como a nivel Regional, el camino tomado por el Partido Popular ha sido en este sentido el contrario. Han desmantelado y recortado drásticamente la inversión en servicios educativos y sociales, añadiendo a esta ecuación una reforma laboral que atenta justo con la corresponsabilidad y la conciliación de la vida laboral de las mujeres. El propio Portavoz del Partido Popular lo ha reconocido. Ha reconocido que era un contexto, pero sigue esa legislación vigente.

Por todo ello, hasta que lleguemos a ese punto, al punto en el que las mujeres no tengamos que sopesar si trabajar o ser madres, hasta ese momento desde la política, desde las administraciones y con la colaboración de todos los agentes sociales tenemos que trabajar para legislar y tratar que todo sea un poco más fácil para aquellas mujeres que han decidido trabajar y ser madres.

Por eso hemos trabajado en una transaccional donde tres partidos, como bien ha dicho tanto el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto como el del Grupo Parlamentario Popular, hemos llegado a un acuerdo por el bien de estas mujeres autónomas que han decidido, como he dicho, trabajar y ser madres.

Gracias.



LA SR. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Abascal.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria tiene la palabra D.^a Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Muy buenas tardes señoras y señores Diputados, miembros del Gobierno, ujieres, trabajadores y trabajadoras del Parlamento, periodistas, invitados e invitadas.

Señorías, la situación de desigualdad en la que nos sitúa el patriarcado se acentúa en el momento en que decidimos ser madres. Y es que nos guste o no reconocerlo, vivimos en una sociedad machista; llena de hombres padre, laboralmente disponibles y atractivos para las empresas que mantienen la dicotomía padre sustentador.

Disponibles, porque la mayoría de ellos desgraciadamente no concilian, ni son corresponsables en la crianza de sus hijos e hijas; especialmente en los primeros años de la infancia. Y es porque este incumplimiento está hoy aún en día socialmente tolerado e incluso bien visto.

Lo que para nosotras, Señorías, es una exigencia de la que pende la estigmatización social como mala madre; en ellos, en vosotros, es considerado el rol tradicional del padre. Y por lo tanto está más aceptado y comprendido.

No vamos a negar que ha habido intentos legislativos para paliar las consecuencias de la sociedad machista en la que vivimos a través de los permisos de maternidad o paternidad, incluso con las reducciones de jornada. Pero tampoco podemos negar que estos intentos que nacieron con vocación y orientación igualitaria, en muchos casos han provocado el efecto contrario.

Ha aumentado el número de mujeres con trabajos parciales o precarios, en muchos casos consecuencia de las reducciones de jornada por cuidado de hijo. Y tenemos hoy un mayor porcentaje de mujeres dedicadas en exclusiva a las labores del hogar.

El cuidado de los hijos sigue recayendo en nosotras por mandato patriarcal. A pesar de todas las leyes seguimos viviendo en una sociedad que nos penaliza por ser mujeres, por tener útero, por estar clasificadas en un género; en definitiva, por ser potenciales madres. Vivimos en una sociedad en la que las mujeres seguimos teniendo que elegir lo que un hombre no se le pide que elija. Nos hacen renunciar a nuestro desarrollo laboral o a cuidar a nuestros hijos e hijas, o incluso muchas tenemos que renunciar a ser madres.

Entendemos la propuesta que hoy nos trae Ciudadanos como una propuesta necesaria y de mínimos. Teniendo en cuenta la falta de medidas para la corresponsabilidad y conciliación que existen en este país, tanto para trabajadores por cuenta ajena como para autónomos.

Echamos en falta, Sr. Gómez, la implicación de los padres autónomos en esta propuesta. Pues de ellos no se habla porque no parece que generen derecho propio, sino que lo comparten con las mujeres que somos las preceptoras de este derecho. Pero dado el marco en el que nos movemos de inexistencia total de cualquier respeto por la crianza, nos vemos en la obligación ética de apoyar los pasos que se dan en esta línea, pues aún siendo escasos y limitados son imprescindibles.

La enmienda de adición que presentó el Partido Popular, nos parece cuanto menos sorprendente por no decir hipócrita, teniendo en cuenta que propone precisamente la misma medida que eliminó en la legislación Estatal, a través del Real Decreto Ley 20/2012. Y sin embargo pide estas bonificaciones del cien por cien a la cuota de contingencias comunes al Gobierno de Cantabria.

En relación a esta misma enmienda que presentaron, me gustaría hacer varias consideraciones. En primer lugar, consideramos que denominar: periodo de descanso, a la crianza es desconocer la vida real y contribuir a ese imaginario estereotipado y machista que concibe los permisos de maternidad y paternidad como vacaciones pagadas.

Es precisamente ese imaginario el que considera que el permiso de paternidad es secundario y no necesario para la crianza de una criatura, pues esas labores corresponden a la madre.

A esto se añade que la restauración de las bonificaciones propuestas aludían precisamente a contemplar ésta como la cantidad resultante de aplicar el tipo de cotización a la base mínima, ignorando que la autónoma haya podido cotizar anteriormente en una base mayor.

Este tipo de medidas lleva a que no resulte atractivo ni rentable para nuestras autónomas aumentar la base de cotización, dado que las prestaciones sociales que reciben a cambio son nulas.

Respecto a la enmienda presentada por el Partido Socialista le damos la bienvenida. Pues de alegrarse de que un Partido del Gobierno entienda aunque sea a estas alturas de legislatura, la obligación que tiene de implementar medidas



propias para el fomento de la corresponsabilidad y la conciliación laboral, familiar y personal. Esperamos que ese programa de subvenciones que tiene que salir sí o sí porque es vuestra responsabilidad, no se limite a sufragar el cien por cien de la cuota de contingencias comunes resultante de la aplicación del tipo a la base mínima.

Además consideramos un error que exijáis a estas profesionales la obligación de volver a la misma actividad que han venido desempeñando, impidiendo así su desarrollo, evolución e inmersión en nuevos mercados, limitándolas aún más, como si no estuviéramos suficientemente limitadas por esta sociedad machista Señorías.

Si de verdad tenéis voluntad de mejorar la situación apostar por subvencionar la contratación de terceros para la sustitución del trabajador o trabajadora autónoma que quiera ejercer su derecho y modificad en el tramo autonómico del IRPF ese irrisorio apoyo a las familias con hijos e hijas cuantificado en 100 euros por niños menores de tres años.

Al final ustedes traen una transaccional que no subsana las carencias de las anteriores enmiendas, una transaccional que sigue siendo por mucho insuficiente, ante la situación ante la que nos enfrentamos las mujeres en relación a nuestros derechos laborales y derechos de maternidad.

Estas medidas Señorías, ni son justas ni son suficientes, pero hasta que ustedes sean conscientes de que el patriarcado nos violenta y nos agrada por ser mujeres y tomen medidas serias y firmes al respecto, cualquier medida siempre será meramente paliativa.

Aún con todo y como ya he expresado al inicio de esta exposición votaremos a favor, porque por pequeña e insuficiente que sea mejorará en algo aunque sea mínimamente la situación de miles de mujeres autónomas discriminadas por ser madres.

Muchas gracias, Señorías.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ordóñez.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D.^ª Rosa Díez.

LA SRA. DÍEZ FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta.

Buenas tardes. Bueno cuando se habla de conciliación se suele orientar siempre para trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena, ya es distinto hablar de la conciliación de los trabajadores o trabajadoras autónomos, es más complicada su regulación ya que no dedican exclusivamente la actividad propia de la empresa sino que además tienen que llevar a cabo otras labores, otras muchas labores como hablar con proveedores, con clientes, organizar contabilidad, cuadrar horarios, encargarse de la publicidad, etc, esto hace que la jornada normal pues se amplíe y por tanto se dificulte tanto la conciliación como la corresponsabilidad en el hogar.

La conciliación se dificulta aún más cuando hablamos de trabajadores autónomos con hijos, los permisos de maternidad y de paternidad en el caso de los autónomos, pues es bastante diferente a los permisos que gozan los trabajadores por cuenta ajena, por tanto hay mucho como han dicho otras Portavoces, mucho trabajo y muchas medidas que adoptar en este sentido.

La PNL que hoy se debate pues se centra únicamente en las medidas de ayuda a las madres autónomas tanto antes del parto como después del mismo y basada fundamentalmente en las bonificaciones de las cuotas de la propia trabajadora autónoma así como de las cuotas sociales del trabajador que posiblemente contratado para la sustitución de ésta.

Estamos de acuerdo con estas medidas, consideramos que son oportunas, y necesarias, también estamos de acuerdo con que pueden ser escasas y que hay otras muchas medidas no solo en el ámbito de las madres sino en la conciliación y la participación también de los padres en la conciliación de la vida laboral de los padres autónomos, sin embargo no podemos evitar el al menos mencionar que la reforma laboral del Partido Popular, del Sr. Rajoy, del 2012 supuso un paso atrás, un paso significativo atrás en el difícil camino que tienen las mujeres en la incorporación y el mantenimiento al trabajo por cuenta propia tras la maternidad.

Hasta entonces la ley como todos los Portavoces anteriores han significado y no voy a extenderme mucho, permitía una bonificación del 100 por cien en las cuotas de contingencias comunes durante un periodo de 12 meses desde la incorporación tras el parto.

En cambio este Real Decreto, este Decreto-Ley perdón, garantizó el hecho de que se eliminase una medida que procuraba favorecer la igualdad de oportunidades, es curioso que fuesen dos mujeres del Partido Popular Soraya Sáenz de Santamaría y Fátima Báñez las encargadas de anunciar la reforma y las responsables de obviar y ocultar en esa comparecencia la eliminación de estas bonificaciones así en aquellas fechas recordamos las declaraciones de numerosas



asociaciones de trabajadores autónomos que lamentaban, denunciaban que la medida no fue comunicada con carácter previo ni posterior a estas asociaciones y que advertían que supondría esta medida la baja inmediata de un número significativo de mujeres que habían renovado su actividad económica después del periodo de maternidad.

Nos encontramos ahora con unas enmiendas y una transaccional y resulta paradójico, no sorprendente porque ya no sorprende, pero resulta paradójico que sea precisamente el Grupo Parlamentario Popular el que enmienda, y como decía ahora su Portavoz que no se querían colgar una medalla, por supuesto, no pretendan eso porque claro venir aquí ahora a instaurar, a decir que sea el Gobierno Regional que mientras tanto, porque esa Ley fue en ese contexto en el 2012, y que bueno que ahora ya son posibles pero no tenemos gobierno en eso estoy de acuerdo, ¿pero no eran posibles en febrero de 2015 cuando el Sr. Rajoy en el año electoral propone una serie de medidas pero no recoge las reivindicaciones de las asociaciones de trabajadores autónomos?, ¿tampoco durante sus años de gobierno hasta el 2015 tampoco se les ocurrió esta brillante idea de que sea el Gobierno Regional el que aprobase estas subvenciones para estas madres trabajadoras? Pues hombre, esto es una prueba más, hemos visto la anterior PNL, es una prueba más de que a ustedes los del Partido Popular se les ocurre las mejores ideas cuando están en la oposición pero no las ejecutan cuando están gobernando.

Aún así y a pesar de todo esto y a sabiendas de que esta medida supone recuperar los derechos de las trabajadoras autónomas, un pasito pequeño pero un paso, pues a pesar de que sea el Gobierno de la Nación el que tiene que asumir esta obligación y dadas las circunstancias especiales que se dan porque nos encontramos con un Gobierno en funciones, apoyaremos la PNL con el contenido de la transaccional.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias Sra. Díaz.

Turno ahora el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos, D. Rubén, para fijar ya definitivamente la posición.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Señorías, como ya se ha hablado en esta tribuna se presentó una enmienda por parte del Partido Popular, otra enmienda por parte del Partido Socialista y creo que una vez más hemos podido negociar y llegar a un acuerdo entre las diferentes partes y sacar adelante una medida que entiendo que es muy positiva, sobre todo para las personas que se van a ver beneficiadas de ella. Si bien se insta al Gobierno de la Nación no es menos cierto que el Gobierno Regional asume también una responsabilidad en este hecho, lo cual como digo va a ser importante para que se lleve adelante dado que a nivel nacional estamos en una situación de bloqueo ahora mismo institucional que impediría que esto se llevara adelante en las mejores condiciones.

Decía antes el Sr. Van den Eynde que se puede cambiar de criterio que no hay ningún problema, efectivamente Sr. Van den Eynde no hay ningún problema por cambiar de criterio, pero cuando uno cambia de criterio lo lógico es que los demás le recordemos que cambia de criterio, en este caso ustedes cambian de criterio y los demás creo que se lo que agradecemos de una forma más agradable que otra, pero bueno en fin, eso es parte de la batalla dialéctica o retórica política, y en este sentido como digo yo creo que lo más importante de todo es que podemos estar contentos y satisfechos de que esta medida va a salir adelante, va a salir aprobada por unanimidad y se va a ayudar a la parte más débil en este caso del mercado laboral, los autónomos por un lado y las mujeres autónomas por otro lado.

Nada más. Termino con tiempo sobrado, si le quiero decir muy rápidamente Sr. Van den Eynde que lamentablemente ha perdido usted la apuesta.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Señorías, votamos por tanto la proposición no de Ley N.º 72, cuya propuesta de resolución es la enmienda transaccional firmada por los Grupos Mixto, Ciudadanos, Popular y Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobada por unanimidad.